

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

SUBDEPARTAMENTO DE PERSONAL

KMO/CSA/MAGC/bvb

REF.: APRUEBA BASES PARA LA
REMODELACION DE OFICINAS DEL
CONSEJO DE DEFENSA DEL
ESTADO.

RES. EX. N° 0137

SANTIAGO, 19 FEB 1999

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.575, de 1986, Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.- La Ley N° 18.803, de 1989, que autoriza a los Servicios Públicos para contratar acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades y el D.S. N° 21, de 1990, del Ministerio de Hacienda que reglamenta la Ley N° 18.303.

3.- El D.F.L. N° 1, de 1993, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo Defensa del Estado y la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- APRUEBASE las Bases Administrativas y Técnicas para el llamado a Propuesta Privada a Empresas de Ingeniería y Construcción, para la remodelación de Oficinas de Consejo en Huérfanos 1692 y Agustinas 1687, adjuntas a la presente resolución..

Anótese y comuníquese

CLARA LEONORA SZOZARANSKI CERDA
PRESIDENTE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILI.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR S		
IMPUTAC.		
ANOT. POR S		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
HABILITACION OFICINAS HUERFANOS 1692 Y
AGUSTINAS 1687.-**

C.D.E.

**SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
FEBRERO 1999.-**

INDICE

I	Antecedentes	3
	1.1.-Normas Generales	3
	1.2.- Cumplimiento de plazos	3
	1.3.- Modalidad de contratación	3
II	Requisitos y Antecedentes de la Empresa Proponente	3
	2.1.- Identificación y Antecedentes legales de la empresa	3
	2.2.- Antecedentes económicos	3
	2.3.- Experiencia	4
	2.4.- Recursos humanos asignados al proyecto	4
III	Recepción de Consultas y Entrega de Respuestas	4
IV	Forma y Plazo de Presentación de Propuestas	4
	4.1.- Formas de las propuestas	4
	4.1.1.- Propuesta técnica	4
	4.1.2.- Propuesta económica	4
	4.2.- Recepción de propuestas	5
	4.2.1.- Identificación de los sobres	5
	4.2.2.- Contenido de los sobres	5
	4.3.- Garantía de Seriedad de la Oferta	5
	4.4.- Apertura y revisión de la documentación	5
	4.5.- Validez de la oferta	6
V	Criterios de Evaluación y Selección de Ofertas	6
	5.1.- Proceso de Evaluación y Selección	6
	5.2.- Rechazo Ofertas	6
VI	Adjudicación de la Obra	7
	6.1.- Adjudicación del Contrato	7
	6.2.-Inicio de trabajos	7
	6.3.- Notificación a los restantes proponentes	7
VII	Del Contrato	7
	7.1.- Celebración del Contrato	7
	7.2.- Documentación integrante del Contrato	7
	7.3.- Garantía de fiel cumplimiento	7
	7.4.- Precio del contrato	8
	7.5.- Impuestos	8
	7.6.- Plazo de ejecución	8
	7.7.- Forma de pago	8
	7.8.- Libro de Obras	8
	7.9.- Registro de Personal	8
	7.10.- Aseo.....	8
	7.11.- Seguridad y Cuidado de la propiedad	9
	7.12.- Medidas de higiene y prevención de riesgos	9
	7.13.- Término anticipado del Contrato	9
	7.14.- Recepción conforme	9
	7.15.- Multas	10

BASES ADMINISTRATIVAS

I ANTECEDENTES

Las presentes bases y condiciones generales tienen por finalidad regular el proceso de presentación, evaluación y selección de las ofertas que los participantes entreguen para la realización de esta propuesta privada, que tiene por objeto la habilitación de las Oficinas de Huérfanos 1692 y Agustinas 1687, del Consejo de Defensa del Estado, en conformidad a las bases técnicas que se adjuntan, las que formarán parte integrante de esta propuesta privada.

1.1.- Normas Generales

Esta invitación a presentar propuestas y el contrato respectivo se ceñirán a la legislación y normativa chilena sobre actos y contratos y se regirán además por los siguientes documentos, cuyo orden de precedencia, en caso de existir discrepancia entre ellos, será el que se indica a continuación:

- 1° El contrato respectivo
- 2° Las bases técnicas del proyecto
- 3° Las bases administrativas
- 4° Las aclaraciones derivadas del procedimiento de consultas establecido en estas bases.

1.2.- Cumplimiento de plazos

Los plazos que se establecen en estas bases son inamovibles, salvo causas justificadas calificadas por el Consejo de Defensa del Estado, y comunicadas por escrito a éste.

El no cumplimiento de los mismos por algún participante implica su exclusión del proceso de licitación a partir de esa fecha.

1.3.- Modalidad de contratación

La modalidad de contratación de esta propuesta será a suma alzada.

II REQUISITOS Y ANTECEDENTES DE LA EMPRESA PROPONENTE

La proponente deberá proporcionar los siguientes antecedentes:

2.1.- Identificación y Antecedentes legales de la Empresa

- a) Razón Social y Domicilio de la Empresa.
- b) Número de RUT.

En el caso de que el proponente sea una Sociedad deberá acompañar:

- Fotocopia legalizada ante Notario de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, de las modificaciones habidas a la fecha y del certificado de vigencia, con constancia de su inscripción en el registro de Comercio y su correspondiente publicación.
- Fotocopia del poder u otro documento notarial en que conste la personería del representante de la empresa que suscribiría el contrato.

- c) Otros que el Consejo de Defensa del Estado solicite de acuerdo al caso concreto.

2.2.- Antecedentes económicos

- a) Copia del último estado auditado del proponente.
- b) Declaración firmada por el Representante Legal de la Empresa, expresando que, del análisis de toda la documentación y de las respuestas a consultas y pedidos de aclaración efectuadas, no existen dudas respecto de los términos y condiciones, los que en consecuencia, son aceptados expresamente.
- c) Cualquier otro antecedente que la empresa estime conveniente presentar.

2.3.- Experiencia

La Empresa, deberá proporcionar antecedentes sobre:

- a) Nómina de los tres principales clientes nacionales a los que les haya efectuados trabajos similares o mayores a los solicitados en esta propuesta.
- b) Referencias de obras actualmente en ejecución.

2.4. Recursos Humanos asignados al proyecto

La Empresa proponente que se adjudique los trabajos deberá disponer durante la ejecución de ellos, de un profesional idóneo en calidad de Administrador General de la obra y de un Ingeniero Eléctrico a cargo del proyecto y de la ejecución de las obras eléctricas respectivamente, debiendo indicar lo siguiente:

- a) Nombre, profesión - incluyendo certificado de título y horas de permanencia diaria de la persona a cargo de la totalidad de las obras.
- b) Nombre del Ingeniero Eléctrico a cargo de las instalaciones eléctricas - incluyendo certificado de título y certificado de inscripción en SEC.

III RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y ENTREGA DE RESPUESTAS

Todas las consultas, tanto de carácter técnico como las de índole administrativa, que los interesados deseen formular deberán hacerse llegar al fax N° 675-1816, del Subdepartamento de Administración del Consejo de Defensa del Estado, hasta las 12:00 horas del día 25 de febrero de 1999.-

El Consejo de Defensa del Estado procederá a analizar y responder por escrito la(s) consulta(s) formulada(s). Estas respuestas serán remitidas vía fax a todos los participantes, a más tardar el día 26 de febrero de 1999.-

Vista en terreno --

IV FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

4.1.- Forma de las Propuestas

La Empresa proponente deberá preparar y presentar una propuesta técnica y una propuesta económica, por separado, de acuerdo a lo siguiente:

4.1.1. Propuesta técnica

La propuesta técnica que presenten las empresas deberá incluir todos los aspectos solicitados detalladamente en las Bases Técnicas del proyecto, acompañando;

- . Anteproyecto eléctrico que incluya indicaciones de todos los antecedentes detallados y solicitados en Bases Técnicas.
- . Anteproyecto que individualice el tendido de ductos de la red telefónica.
- . Anteproyecto de estructuras metálicas y breve descripción del altillo de archivo para biblioteca y plataforma metálica para emplazar los equipos de aire acondicionado que climatizarán los patios interiores.
- . Anteproyecto de aire acondicionado para climatizar oficinas y patios.

4.1.2. Propuesta económica

La oferta económica de la Empresa deberá considerar los siguientes aspectos:

- . Presupuesto por la ejecución de las obras ordenado de acuerdo al formato itemizado que en modelo se acompaña en estas bases. Se deberá acompañar, además:
- . Carta indicando el programa y plazo de ejecución de las obras.

Los precios deberán expresarse en pesos chilenos y no podrán incluir reajuste alguno.

Los costos derivados de la formulación de la propuesta en que incurra el proponente, serán de su cargo, y no darán origen a indemnización alguna en caso de rechazarse la oferta.

4.2.- Recepción de Propuestas

Las propuestas se entregarán en las Oficinas del Subdepartamento de Administración del Consejo de Defensa del Estado, ubicadas en **Agustinas 1687, 1º piso Santiago**.

Los antecedentes, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas de los participantes se recibirán hasta el día 11 de Marzo de 1999 a las 17:00 horas.

No será considerada ninguna oferta que se reciba fuera del plazo señalado.

La oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa.

Los participantes deberán entregar sus propuestas mediante una carta de presentación, dirigida al Consejo de Defensa del Estado, a la que acompañarán los antecedentes de su propuesta separados en sobres debidamente cerrados e identificados, de acuerdo a lo siguiente:

4.2.1. Identificación de los sobres

En el exterior de cada uno de los sobres, el proponente deberá anotar claramente el nombre de la Empresa, e indicar si se trata de los "Antecedentes", de la "Propuesta Técnica" o de la "Propuesta Económica".

4.2.2. Contenido de los sobres

El primer sobre cerrado, rotulado "Antecedentes", contendrá los antecedentes del punto II y la garantía de seriedad de la oferta indicada en el punto 4.3 de estas bases.

El segundo sobre cerrado, rotulado "Propuesta Técnica", contendrá la propuesta técnica, propiamente tal, en original y una copia, con sus hojas debidamente numeradas, acompañando todos los antecedentes solicitados.

El tercer sobre cerrado, rotulado "Propuesta Económica", contendrá la propuesta económica, en original y copia.

4.3.- Garantía de seriedad de la Oferta

En el sobre "Propuesta Técnica", se deberá incluir una Boleta Bancaria o Vale Vista, emitida por un Banco de la plaza, o Póliza de Seguro, de garantía de seriedad de la oferta, en favor del Consejo de Defensa del Estado, ascendente al 5% del presupuesto máximo asignado al proyecto, con una vigencia mínima de 30 días a contar de la fecha de apertura de la propuesta.

Esta garantía se hará efectiva en caso que por hecho o culpa de la empresa adjudicada no se firme el contrato dentro del plazo señalado en punto 7.1.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta al proponente adjudicado una vez firmado el contrato y constituida la garantía de fiel cumplimiento de este.

4.4.- Apertura y revisión de la documentación

La apertura de las ofertas - técnica y económica - será en acto público, el 12 de Marzo de 1999, a las 12:00 horas, en la Sala de Reuniones del Consejo de Defensa del Estado, Agustinas 1687, 2º piso, Santiago, en presencia de representantes del Consejo y de los representantes de los proponentes que deseen asistir.

. Se verificará en primer lugar el contenido del sobre rotulado "Antecedentes"

Si el proponente no diera cumplimiento a los documentos solicitados, no se procederá a la apertura de los sobres con la oferta técnica y económica siendo, en consecuencia, rechazada su oferta.

. Luego, se abrirá el sobre rotulado Propuesta Técnica de los proponentes no eliminados en la etapa anterior.

Si el proponente no acompaña la garantía de seriedad de la oferta, no se procederá a la apertura del sobre con la oferta económica siendo, en consecuencia, rechazada su oferta.

- Finalmente se abrirá el sobre rotulado "Propuesta Económica".

En este examen preliminar, sólo se revisará si las ofertas cumplen con los requisitos formales en cuanto a la entrega de la carta de presentación de la oferta y la entrega en sobres separados de los "Antecedentes", "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica". El análisis del contenido mismo de la documentación será objeto de la evaluación posterior.

Toda propuesta que no se ajuste substancialmente a las Bases será rechazada.

El Consejo de Defensa del Estado se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de todos los proponentes, que no se refieran a aspectos esenciales o no afecten la correcta evaluación de las propuestas.

En cada ocasión se levantará un acta suscrita por el Secretario Abogado y la Encargada de Administración de Recursos, donde se dejará constancia de quienes presentaron ofertas, de los antecedentes recibidos, de cuales fueron rechazadas y las observaciones que formulen los participantes.

4.5.- Validez de la oferta

La oferta deberá tener una validez mínima de 30 días a contar de la fecha de apertura de la Propuesta. La oferta cuyo período sea inferior será rechazada por no ajustarse a este requisito. El proponente deberá indicar expresamente en la carta de presentación cual es el período de validez de la misma.

V CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCION DE OFERTAS

5.1.- Proceso de evaluación y selección

Una Comisión Evaluadora, designada por el Consejo de Defensa del Estado, analizará las ofertas técnicas recibidas.

La Comisión Evaluadora podrá realizar en las Oficinas del Consejo, reuniones aclaratorias, por separado con cada Empresa precalificada, en días y horas que se comunicarán vía fax, sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros; en cuyo caso tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas que deberán darse por escrito, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de ser adjudicado. Estas respuestas no pueden alterar la esencia de la oferta, ni los precios de la misma y tampoco violar el principio de igualdad de los demás participantes.

Será responsabilidad de los proponentes proporcionar toda la información que permita a la Comisión efectuar la evaluación de sus ofertas.

5.2.- Rechazo de ofertas

El Consejo de Defensa del Estado se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta, e incluso rechazarlas todas, sin expresión de causa, si a la luz de la evaluación efectuada considera que no es conveniente continuar adelante con el proceso de selección. El Consejo de Defensa del Estado queda liberado de toda responsabilidad por la decisión que se adopte en ese sentido.

Los proponentes afectados por el rechazo de sus ofertas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna.

Producido el rechazo se notificará a los proponentes y se procederá a la devolución de la garantía de seriedad de la oferta.

VI.- ADJUDICACION DE LA OBRA

6.1.- Adjudicación de la obra

La adjudicación de los trabajos se realizará a más tardar el día 17 de Marzo de 1999. Se comunicará vía fax la aceptación a la Empresa seleccionada.

El Consejo se reserva la facultad de hacer una adjudicación parcial de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del proyecto. //

6.2.- Inicio de trabajos

El contratista seleccionado deberá iniciar los trabajos dentro de los siete días siguientes a la fecha de comunicación de la aceptación de la propuesta, previa suscripción del contrato.

6.3.- Notificación a los restantes proponentes

El Secretario Abogado notificará por escrito a cada uno de los restantes proponentes que su oferta no ha sido seleccionada para el contrato, pudiendo la empresa retirar la garantía de seriedad de la oferta. El retiro del documento la hará el representante Legal o la persona debidamente autorizada en el Subdepartamento de Administración.

VII DEL CONTRATO

7.1.- Celebración del contrato

Una vez adjudicada la obra a una de las empresas proponentes, se procederá a celebrar el contrato, que será redactado por el Consejo de Defensa del Estado, que se firmará dentro de los 7 días calendario siguientes a la fecha de la aceptación de la propuesta.

7.2.- Documentación integrante del contrato

El contrato considerará como partes integrantes lo siguiente:

- a) Bases Técnicas
- b) Bases Administrativas
- c) Aclaraciones y respuestas surgidas del proceso de consulta
- d) Ofertas y términos definitivos acordados con la Empresa seleccionada
- e) Plano para el emplazamiento de canaletas perimetrales del tipo legrand
- f) Descripción de plataforma metálica sobre techumbre para montar unidades exteriores de aire acondicionado
- g) Descripción del atillo metálico para archivo de biblioteca
- h) Especificaciones eléctricas y ductos de corrientes débiles
- i) Especificaciones de pintura, exteriores e interiores
- j) Especificaciones de climatización
- k) Detalle de las obras a ejecutar en cada recinto
- l) Descripción de tabaquerías divisorias
- m) Antecedentes de la Unidad de Informática para el tendido de los circuitos de computación y sobre los centros de trabajo.

7.3.- Garantía de fiel cumplimiento

El adjudicatario deberá entregar, junto con la firma del contrato, una Boleta Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro, emitida por un banco de la plaza, como garantía de fiel cumplimiento del contrato, en favor del Consejo de Defensa del estado, ascendente al 15 % del monto total de la oferta, la que deberá mantenerse vigente por todo el plazo de duración del contrato aumentado en 180 días.

El documento entregado para cautelar el fiel cumplimiento del contrato, será devuelto a la Empresa, a la fecha de vencimiento de la misma.

7.4.- Precio del contrato

El precio del contrato será expresado en pesos chilenos, a suma alzada, sin reajustabilidad y comprenderá los trabajos de habilitación y remodelación especificados en las Bases Técnicas y sus documentos complementarios.

7.5.- Impuestos

El pago del precio convenido por los trabajos contratados incluirá el impuesto al valor agregado.

La empresa deberá entregar factura, con ocasión del pago que reciba por estos trabajos.

7.6.- Plazo de ejecución

El plazo máximo para la ejecución de las obras será:

- a) De 60 días corridos para los trabajos del edificio de Huérfanos, contado desde el inicio de los trabajos.
- b) De 25 días corridos para los trabajos del Edificio de Agustinas, plazo que comenzará a correr una vez que el Consejo de Defensa del Estado, haya procedido a despejar las dependencias correspondientes.

7.7.- Forma de pago

- a) Se consulta un anticipo de 15% sobre el monto adjudicado contra la firma del contrato.
- b) Se consulta dos estados de pagos por avances de obras. El primero a los quince días de iniciado los trabajos, por un monto equivalente al 35% del valor adjudicado y el segundo por el saldo al finalizar los trabajos, previa recepción conforme de los mismos por el Subdepartamento de Administración del Consejo de Defensa del Estado.

7.8.- Libro de obras

Se consulta mantener un libro de obras, en el cual se dejarán registradas las instrucciones u otras observaciones que demande las necesidades de la obra.

7.9.- Registro de personal

Se mantendrá un registro o listado para el control del personal, los que deberán portar una credencial plastificada a la vista con nombre y fotografía.

7.10.- Aseo

Se consulta el aseo y mantención permanente de la propiedad durante la ejecución de los trabajos.

Durante la ejecución de los trabajos se deberán mantener cerrados los baños, dejando abierto solamente el baño de hombres del primer piso acceso Huérfanos para uso del personal de la obra. Este baño deberá ser entregado en perfecto estado, al término de los trabajos.

Al momento de la recepción final, el contratista deberá entregar la propiedad totalmente limpia y aseada, especialmente en sus pisos, muros y cristales (interiores y exteriores). Se cuidará especialmente, la limpieza de entretechos del primer y segundo piso de: basuras, cables y otros elementos que no correspondan al proyecto y a las estructuras del edificio.

7.11.- Seguridad y cuidado de la propiedad

El contratista se hará cargo del cuidado y seguridad de toda la propiedad. Para ello debe consultar los medios necesarios, humanos - rondín - tecnológico - sistema de alarma, para el control diario y nocturno de toda la propiedad y de los elementos individualizados en el acta de entrega. Deberá comunicarse por escrito al Consejo de Defensa del Estado, el sistema empleado.

Por razones de seguridad, los andamios instalados para trabajos en el exterior del edificio, deberán desmontarse todos los días, para evitar el peligro que se introduzcan extraños por las ventanas del 2º piso. Podrá utilizarse otro sistema siempre que esté bajo la responsabilidad del contratista y asegure la inviolabilidad de la propiedad.

7.12- Medidas de higiene y prevención de riesgos

El contratista deberá:

- a) Adoptar las medidas pertinentes para evitar el ingreso de roedores y otras plagas en los recintos y entretechos.
- b) Prohibir a su personal, la preparación de alimentos en el interior de la propiedad.
- c) Prohibir fumar, encender fogatas o hacer cualquier tipo de fuego o trabajar con elementos inflamables.

Será de exclusiva responsabilidad del contratista, cualquier daño que se cause tanto a las instalaciones del Consejo de Defensa del Estado, como a la propiedad de terceros, como asimismo de las lesiones sufridas por personal de la obra o por terceros a consecuencia de los trabajos licitados.

7.13.- Término anticipado del contrato

Sin perjuicio de las causales legales generales, el contrato celebrado con la empresa adjudicataria quedará especialmente resuelto de pleno derecho y el Consejo de Defensa del Estado facultado para declarar unilateral y administrativamente el término anticipado del mismo, mediante la dictación de la resolución correspondiente, lo que se comunicará oportunamente al interesado, al domicilio registrado, en los siguientes casos:

- Si el adjudicatario fuere declarado en quiebra
- Si se disolviese la sociedad adjudicataria.
- Si se produjese cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del adjudicatario, calificado por el Consejo de Defensa del Estado

En estos eventos el Consejo hará efectiva la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La notificación y decisión anterior no dará derecho a la empresa a reclamar indemnización alguna y el Consejo de Defensa del Estado se reservará el derecho de deducir las acciones legales que correspondieren.

7.14.- Recepción conforme de las Obras

Al momento de hacer entrega de las obras se levantará un acta donde se indicarán las observaciones si las hubiere, las cuales deberán superarse en un plazo no mayor a 7 días hábiles.

Los trabajos se entenderán recepcionados conforme, cuando se verifique que se haya cumplido con el contrato y las dependencias se encuentren en estado de ser ocupadas, situación que será calificada por escrito por el Subdepartamento de Administración del Consejo de acuerdo a lo especificado en las Bases Técnicas.

7.15.- Multas

Por cada día de atraso en la ejecución y entrega de las obras, según los plazos fijados en el punto 7.6, se aplicará una multa equivalente al 0,5% del valor total del contrato, la que se descontará del estado de pago final. Asimismo esta multa se aplicará en el evento que la empresa adjudicada se exceda del plazo señalado en el punto 7.14., inciso 1º. En todo caso, el monto máximo de la multa no podrá exceder del 10% del valor total del contrato.

BASES ESPECIALES / GENERALES

A.1.- GENERALIDADES.-

El Consejo de Defensa del Estado llama a CONCURSO OFERTA para Ampliación y Remodelación de sus oficinas ubicadas en calle **Almirante Latorre N° 4820**, Comuna San Miguel, desarrollado al tenor de lo indicado en planos de plante, listado básico de especificaciones técnicas y Certificado de Informaciones Previas otorgado por la D.O.M., documentos que se proporcionan y que servirán de base para elaborar un proyecto que de respuesta adecuada a los requerimientos de espacio planteados, a una racional y armónica solución estructural y una valorización de las obras propuestas.

El contratista adjudicado será responsable de la presentación y aprobación del Expediente Municipal y la posterior Recepción de la obra; los costos correspondientes a derechos y aportes serán de cargo del mandante.

El Consejo de Defensa del Estado se reserva el derecho a optar total o parcialmente por la proposición que estime satisfaga sus requerimientos.

A.2.- CONDICIONES TECNICAS MINIMAS.-

Para resolver la estructura de las áreas nuevas, cada contratista puede proponer alternativas de ejecución entre solución tradicional de albañilería reforzada con losa de hormigón o sistemas de paneles livianos tipo Covintec, Bepolita o similar, garantizando su comportamiento estructural, aislación térmica y acústica, duración y resistencia acorde con el destino de los nuevos recintos. En todo caso no se aceptarán soluciones de tabaquerías ligeras en base a estructura de madera y revestimientos de madera, asbesto cemento o similar.

A.3.- PRESENTACION DE LA OFERTA.- Para una adecuada evaluación de la proposición, deben entregarse los siguientes documentos:

- a) Planos de planta arquitectura (en calidad de anteproyecto).
- b) Cortes esquemáticos y elevaciones (en calidad de anteproyecto).
- c) Solución de fundaciones y estructuras.
- d) Planta esquemática de distribución eléctrica y detalle de ampliación de tableros.
- e) Especificaciones técnicas detalladas, incluso no especialidades.
- f) Presupuesto desglosado en acuerdo a ítemizado base.

A.4 - FORMA DE PAGO.-

Se considera la entrega de anticipo equivalente a 30 % de la oferta, garantizado con Boleta de Garantía Bancaria por monto similar. Estados de Pago mensuales según avance de obra efectiva.

La boleta de Garantía por anticipo, se devolverá una vez recibida la obra a entera conformidad por el Consejo, quedando una retención de un 5% en dinero efectivo o Boleta de garantía hasta la obtención de la Recepción Final de parte de la Municipalidad.

A.5.- PLAZOS Y MULTAS.-

Se considera un plazo total para ejecutar la obra de 70 días corridos para el trabajo completo, la demora en la entrega de los trabajos contratados implicará la aplicación de una multa diaria equivalente al 0,5% del monto neto contratado.

LISTADO BASICO DE ESPECIFICACION TECNICA E ITEMIZADO BASE

1.- PROYECTOS

- 1.1.- De Arquitectura
(incluir proyecto respectivo y tramitación de Permiso y recepción)
- 1.2.- De calculo
(si fuera necesario según solución propuesta y losas de hormigón)
- 1.3.- De Instalaciones Sanitarias
(necesarios para obtener recepción Municipal)
- 1.4.- De Instalaciones Eléctricas
(necesarios para obtener recepción Municipal)
- 1.4.- De Instalación de Gas
(necesarios para obtener recepción Municipal)

Debe hacerse entrega de la totalidad de planos definitivos de construcción de todas las instalaciones al Consejo para posterior manutención y eventuales reparaciones.

2.- INSTALACION DE FAENAS

Debe considerarse las instalaciones mínimas necesarias para ejecutar las obras sin entorpecer el normal funcionamiento de la oficina.

3.- BAÑO QUIMICO

Debe considerarse la provisión de al menos un baño químico para uso de su personal y habilitar una ducha y vestidor para el personal de la obra.

4.- TRAZADOS Y NIVELES

5.- AMPLIACIONES 2º PISO (sobre terrazas)

Considera la oficina de Abogados, su acceso sobre terraza posterior, losa de hormigón para ampliación baño existente y ampliación oficina Procuradores sobre terraza lateral, ambas en segundo piso.

5.1.- DEMOLICIONES

(de muros, antepechos y retiro de baldosas)

5.2.- NIVELACION DE PISOS

Considerar nivelación de piso con mezcla de mortero con puente de adherencia para recibir cubrepiso.

5.3.- ANCLAJES Y FIJACIONES

Considerar los elementos de fijación y aditivos necesarios para garantizar una perfecta unión de la estructura antigua con las nuevas, de acuerdo a la proposición que se plantee.

5.4.- SOLUCION ESTRUCTURAL

Abrir este ítem en las partidas necesarias para una correcta evaluación según la solución que se proponga.

5.5.- ESTUCOS

Todos los estucos exteriores deberán considerar aditivo hidrofugo tipo Sika 1 o similar en proporción sugerida por fabricantes. Las superficies interiores deben ser estucadas y enlucidas si corresponde.

5.6.- ESTRUCTURA DE TECHUMBRE

Corresponderá a la estructura de madera en pino dimensionado de escuadrias y solución de empotramiento según proposición de proyecto.

5.7.- ENTABLADO DE TECHUMBRE

Deberá considerar entablado en tabla de pino o placa de madera.

5.8.- FIELTRO

Considerar la colocación de fieltro de 15 lbs.

5.9.- AISLACION TERMICA

Considerar la colocación sobre cielo falso de plancha de Aislapol de 50 mm de espesor o en su defecto colchoneta de lana mineral con papel dos caras.

5.10.- CUBIERTA

Considerar cubierta de fierro galvanizado emballetado de 0.5 mm de espesor. Según proyecto de Arquitectura puede ofrecerse solución alternativa.

5.11.- HOJALATERIA

Debe considerarse la hojalatería necesaria, forros, canales, bajadas, etc., para garantizar un perfecto sello y evacuación de aguas de lluvias.

5.12.- CIELOS FALSOS

Se contempla cielo tipo americano similar calidad a existente.

5.13.- PUERTAS Y VENTANAS

PUERTAS : en puerta de acceso a nueva oficina de Abogados considerar puerta de madera tipo Placarol, es posible utilizar existente, con marco tipo Finger Joint o similar con terminación según proposición de proyecto.
La quincallería será nueva del tipo Scanavinni de pomos bronceados con llave, las bisagras serán tres de 3 ½" pulgadas y bronceadas.

VENTANAS : serán de aluminio anodizado color, de correderas y perfilería línea 6000 para ventanas y 8000 para puertaventanas ; la ventana ubicada sobre futura terraza debe considerarse tipo puerta de corredera para unirse con futura ampliación.

GUARDAPOLVOS : Considerar la colocación de guardapolvo trupan prepintado chaflán – cantería en todo el perímetro.

5.14.- PINTURAS

EMPASTES : Todos los muros interiores deben ser empastados y enlucidos a yeso los existentes.

PINTURAS : Todas las superficies interiores de estos recintos serán pintadas con dos o mas manos de esmalte al agua calidad Revor o similar de color a elección del mandante. Los paramentos exteriores llevarán Granolat y pintura látex de terminación.

5.15.- CUBREPISO

En todo el recinto considerar cubrepiso Boucle calidad superior de 26 onzas.

5.16.- INSTALACION ELECTRICA

ILUMINACION . Considerar dos lampara fluorescentes de 3 x 40 w para cielo americano, similar a existentes en cada uno de los recintos.

ENCHUFES : Considerar como mínimo tres enchufes dobles para cada recinto en las posiciones que determine el proyecto respectivo.

TABLERO : Deberá considerarse un tablero auxiliar para contener la totalidad de los circuitos que se propongan de toda la instalación adicional que se proponga para las ampliaciones como eventuales remodelaciones de lo existente.

6.- AMPLIACION Y REMODELACION BAÑOS (2° PISO)

Considera la remodelacion de baño existente conforme lo propuesto en plano.

6.1.- DEMOLICIONES

(de muros, antepechos y retiro de baldosas)

6.2.- NIVELACION DE PISOS

Considerar nivelación de piso con mezcla de mortero con puente de adherencia para recibir cubrepiso.

6.3.- ANCLAJES Y FIJACIONES

Considerar los elementos de fijación y aditivos necesarios para garantizar una perfecta unión de la estructura antigua con las nuevas, de acuerdo a la proposición que se plantee.

6.4.- SOLUCION ESTRUCTURAL

Abrir este ítem en las partidas necesarias para una correcta evaluación según la solución que se proponga.

6.5.- ESTUCOS

Todos los estucos exteriores deberán considerar aditivo hidrofugo tipo Sika 1 o similar en proporción sugerida por fabricantes. Las superficies interiores deben ser peinadas en sectores a recibir cerámica y enlucidas en sectores de pinturas.

6.6.- ESTRUCTURA DE TECHUMBRE

Idem a punto 5.6.-

6.7.- ENTABLADO DE TECHUMBRE

Idem a punto 5.7.-

6.8.- FIELTRO

Idem a punto 5.8.-

6.9.- AISLACION TERMICA

Idem a punto 5.9.-

6.10.- CUBIERTA

Idem a punto 6.10.-

6.11.- HOJALATERIA

Idem a punto 6.11.-

6.12.- CIELOS FALSOS

Idem a punto 6.12.-

6.13.- PUERTAS Y VENTANAS

PUERTAS : en puerta de acceso considerar puerta de madera tipo Placarol, es posible utilizar existente, con marco tipo Finger Joint o similar con terminación según proposición de proyecto.
La quincallería será nueva del tipo Scanavinni de pomos bronceados con llave, las bisagras serán tres de 3 ½" pulgadas y bronceadas.

VENTANAS : serán de aluminio anodizado color, de correderas y periferia línea 6000 con vidrio translucido.

6.14.- PINTURAS

EMPASTES : Todos los muros interiores que reciban pinturas deben ser empastados.

PINTURAS : Todas las superficies interiores de estos recintos serán pintadas con dos o mas manos de óleo brillante calidad Revor o similar de color a elección del mandante.

6.15.- CERAMICAS

MUROS : En toda la superficie de muros perimetrales interiores, considerar cerámica 20 X 20 línea económica hasta altura de dintel.

PAVIMENTOS : En todo el piso considerar cerámica antideslizante formato 30 x 30 línea económica.

6.16.- INSTALACION ELECTRICA

ILUMINACION . Considerar dos lamparas fluorescentes de 2 x 40 w para cielo americano, similar a existentes en cada uno de los recintos.

ENCHUFES : Considerar como mínimo un enchufe doble para cada recinto.

6.17.- INSTALACIONES SANITARIAS

ALCANTARILLADO : Se debe efectuar modificaciones de alcantarillado pertinentes para ampliar baños, conforme a proyecto de contratista; debe modificarse totalmente planta existente y ejecutarla en PVC.

AGUA POTABLE FRIA: Considerar alimentación de agua a artefactos, en cañería de cobre embutidas.

6.18.- ARTEFACTOS

Considerar la provisión e instalación de los sgtes artefactos.

WC : Cuatro unidades modelo Nuevo Verona completos con tapa Shyf extradura.

URINARIO : Uno modelo Campus completo.

VANITORIOS : Considerar vanitorio de Marmolina con dos tazas cada uno, incluye faldón y grifería correspondiente; las llaves serán tipo monoblock.

ESPEJOS : Considerar espejos de cristal de ancho según vanitorio y altura de 1,20 m.
CENEFA : Frente a espejos construidas en masisa melamina y dos focos embutidos para cada una.

7.- CONSTRUCCION OFICINA ABOGADOS Y COCINA (PISO 1º)

Consistente en la ampliación en primer piso, con losa de hormigón en cielo para futura ampliación en segundo piso.

7.1.- FUNDACIONES

Considerar excavaciones, y fundaciones según proyecto.

7.2.- NIVELACION DE PISOS

Considerar nivelación de piso para mantener niveles de pisos existentes.

7.3.- ANCLAJES Y FIJACIONES

Considerar los elementos de fijación y aditivos necesarios para garantizar una perfecta unión de la estructura antigua con las nuevas, de acuerdo a la proposición que se plantee.

7.4.- SOLUCION ESTRUCTURAL

Abrir este ítem en las partidas necesarias para una correcta evaluación según la solución que se proponga.

7.5.- ESTUCOS

Todos los estucos exteriores deberán considerar aditivo hidrofugo tipo Sika 1 o similar en proporción sugerida por fabricantes. Las superficies interiores deben ser peinadas en sectores a recibir cerámica y enlucidas en sectores de pinturas.

7.6.- ESTRUCTURA DE TECHUMBRE

Idem a punto 5.6.-

7.7.- ENTABLADO DE TECHUMBRE

Idem a punto 5.7.-

7.8.- FIELTRO

Idem a punto 5.8.-

7.9.- AISLACION TERMICA

Idem a punto 5.9.-

7.10.- CUBIERTA

Idem a punto 6.10.-

7.11.- HOJALATERIA

Idem a punto 6.11.-

7.12.- CIELOS FALSOS

Idem a punto 6.12.-

7.13.- PUERTAS Y VENTANAS

PUERTAS : en puertas considerar de madera tipo Placarol, es posible utilizar existente, con marco tipo Finger Joint o similar con terminación según proposición de proyecto.

La quincallería será nueva del tipo Scanavinni de pomos bronceados con llave, las bisagras serán tres de 3 ½" pulgadas y bronceadas.

VENTANAS : serán de aluminio anodizado color, de correderas y perfilera línea 6000 con vidrio transparente.

7.14.- PINTURAS

EMPASTES : Todos los muros interiores deben ser empastados y enlucidos a yeso los existentes.

PINTURAS : Todas las superficies interiores de estos recintos serán pintadas con dos o mas manos de esmalte al agua y óleo brillante para cocina calidad Revor o similar de color a elección del mandante.

7.15.- CERAMICAS

MUROS : En toda la superficie de muros perimetrales interiores de cocina, considerar cerámica 20 X 20 línea económica hasta altura de dintel.

PAVIMENTOS : En todo el piso de cocina considerar cerámica antideslizante formato 30 x 30 línea económica.

CUBREPISO : Considerar para oficina cubrepiso similar a 5.15.-

7.16.- INSTALACION ELECTRICA

ILUMINACION : Considerar cuatro lamparas fluorescentes de 2 x 40 w para cielo americano en oficina y dos similares en cocina mas un centro en sector de comedor.

ENCHUFES : Considerar como mínimo cuatro enchufes dobles para oficina y tres para cocina de los cuales uno será para microondas.

7.17.- INSTALACIONES SANITARIAS

ALCANTARILLADO : Se debe efectuar modificaciones de alcantarillado pertinentes para habilitacion de cocina, conforme a proyecto de contratista;

AGUA POTABLE FRIA: Considerar alimentación de agua a artefactos, en cañería de cobre embutidas.

AGUA POTABLE CALIENTE: Considerar alimentación de agua caliente a lavaplatos, todo en cañería de cobre embutidas.

GAS : Considerar instalación de gas licuado con balón exterior para cocina y calefont.

7.18.- ARTEFACTOS

Considerar la provisión e instalación de los sgtes artefactos.

LAVAPLATOS :Una unidad de acero inoxidable de una taza y un secador, la grifería será tipo Monoblock.

CALEFONT : Uno marca Mademsa o similar de 5 Lts.

7.19.- MUEBLES DE COCINA

Considerar mueble base de cocina según indica plano, confeccionado en masisa Melamina, cubierta postformada y repiseria interior en melamina, puertas de material similar, bisagras y tiradores de buena calidad.

Mueble colgante de características similares solo en muro lateral. Mesa de comedor y bancas móviles en Masisa Melamina y cubierta Postformada.

8.- MODIFICAR ACCESO OF. JEFATURA

En oficina de Jefatura en primer piso, retirar tabique en acceso y reemplazar por Volcometal por ambas caras o similar, respetando plomos existentes de actual muro, eliminando molduras para dejar un paño absolutamente liso y libre de grietas e imperfecciones.

9.- REPARACION CIELOS DAÑADOS POR LLUVIA (PISO 1º)

Reparar cielos dañados por otro de similares características.

10.- CONSTRUCCION BAÑO PRIVADO (PISO 1º)

Construir baño adosado a oficina de jefatura en condiciones similares a lo especificado precedentemente. Abrir el itemizado según corresponda.

11.- REMODELACION BAÑO PISO 1º (BAJO ESCALA)

Reparar dejando en condiciones similares a los nuevos. Abrir Itemizado según corresponda.

12.- REMODELAR BAÑO AUXILIARES (EXTERIOR)

Reparar dejando en condiciones similares a existente, considerar provisión de artefactos considerando receptáculo de ducha de fierro enlozado de 0.80 x 0.80 m y agua caliente solo para ducha, alimentada desde calefont cocina.

13.- PINTURA COMPLETA (INTERIOR Y EXTERIOR)

INTERIOR : Todos los recintos no contemplados en partidas anteriores deben ser pintados en su totalidad, previa preparación de las superficies con esmalte al agua y óleo brillante para baños, calidad Revor o similar.

EXTERIOR : Todo el edificio existente, debe aplicarse Granolat y pintura látex de terminación.

14.- REPARACION PISOS DAÑADOS

Todos los pisos de entablado existentes en 1º y 2º piso que estén con su base estructural dañada, produciéndose vibraciones, deben ser retirados y ejecutar radier con la colocación de cubrepiso. Debe indicarse en presupuesto recinto considerado y metraje. No debe considerarse pisos de parquet, ya que estos deben ser reparados.

15.- ESTACIONAMIENTO

Debe solicitarse el permiso correspondiente y el pago de derechos será de cargo del mandante.

15.1.- PORTON DE ACCESO *lateral.* : Considerar la confección de portón metálico de acceso de dos hojas abatibles, incluyendo chapa eléctrica accionada desde el interior. El ancho será el necesario para permitir el acceso cómodo de un vehículo.

15.2.- REFUERZO VEREDA : Deberá rehacerse pastelones de vereda en zona de acceso de autos reforzada para ingreso de vehículos livianos. Deberá rebajarse soleras existentes.

15.3.- NIVELACION Y COMPACTACION : En el interior, se debe nivelar el terreno y compactar mecánicamente la zona de estacionamiento de autos y colocar una capa de gravilla de 5 cm.

16.- AMPLIACION OFICINAS (2º PISO)

Sobre cocina y oficinas nuevas de piso 2º, se consideran nuevas oficinas de Abogados que se unirán a las descritas en punto 5.-

16.1.- NIVELACION DE PISOS

Considerar nivelación de piso con mezcla de mortero con puente de adherencia para recibir cubrepiso.

16.2.- ANCLAJES Y FIJACIONES

Considerar los elementos de fijación y aditivos necesarios para garantizar una perfecta unión de la estructura antigua con las nuevas, de acuerdo a la proposición que se plantee.

16.3.- SOLUCION ESTRUCTURAL

Abrir este ítem en las partidas necesarias para una correcta evaluación según la solución que se proponga.

16.4.- ESTUCOS

Todos los estucos exteriores deberán considerar aditivo hidrofugo tipo Sika 1 o similar en proporción sugerida por fabricantes. Las superficies interiores deben ser estucadas y enlucidas si corresponde.

16.5.- ESTRUCTURA DE TECHUMBRE

Corresponderá a la estructura de madera en pino dimensionado de escuadrias y solución de empotramiento según proposición de proyecto.

16.6.- ENTABLADO DE TECHUMBRE

Deberá considerar entablado en tabla de pino o placa de madera.

16.7.- FIELTRO

Considerar la colocación de fieltro de 15 lbs.

16.8.- AISLACION TERMICA

Considerar la colocación sobre cielo falso de plancha de Aislapol de 50 mm de espesor o en su defecto colchoneta de lana mineral con papel dos caras.

16.9.- CUBIERTA

Considerar cubierta de fierro galvanizado emballetado de 0.5 mm de espesor. Según proyecto de Arquitectura puede ofrecerse solución alternativa.

16.10.-HOJALATERIA

Debe considerarse la hojalatería necesaria, forros, canales, bajadas, etc., para garantizar un perfecto sello y evacuación de aguas de lluvias.

16.11.-CIELOS FALSOS

Se contempla cielo tipo americano similar calidad a existente.

16.12.-PUERTAS Y VENTANAS

PUERTAS : en puerta de acceso a nueva oficina de Abogados considerar puerta de madera tipo Placarol, es posible utilizar existente, con marco tipo Finger Joint o similar con terminación según proposición de proyecto.

La quincallería será nueva del tipo Scanavinni de pomos bronceados con llave, las bisagras serán tres de 3 ½" pulgadas y bronceadas.

VENTANAS : serán de aluminio anodizado color, de correderas y perfilera línea 6000 para ventanas

GUARDAPOLVOS : Considerar la colocación de guardapolvo trupan prepintado chaflán – cantería en todo el perímetro.

5.14.- PINTURAS

EMPASTES : Todos los muros interiores deben ser empastados y enlucidos a yeso los existentes.

PINTURAS : Todas las superficies interiores de estos recintos serán pintadas con dos o mas manos de esmalte al agua calidad Revor o similar de color a elección del mandante. Los paramentos exteriores llevaran Granolat y pintura látex de terminación.

5.15.- CUBREPISO

En todo el recinto considerar cubrepiso Boucle calidad superior de 26 onzas.

5.16.- INSTALACION ELECTRICA

ILUMINACION . Considerar cuatro lampara fluorescentes de 3 x 40 w para cielo americano, similar a existentes en cada uno de los recintos.

ENCHUFES : Considerar como mínimo cinco enchufes dobles para cada recinto en las posiciones que determine el proyecto respectivo.